

DECRETO ALCALDICIO N° 436 /

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, **20 FEB 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 143 de fecha 14.02.2023 del Director (S) de SECPLA, que solicita la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala "*en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante*", a la empresa **MAQUINARIAS CORCOLÉN SPA**, RUT 76.806.732-5, por un monto de **\$642.600.- IVA incluido**, para el **Servicio de Arriendo de Tres Días de Camión Aljibe**.

La solicitud obedece a que actualmente el municipio ya no cuenta con camión aljibe propio producto de su robo en el aparcadero municipal y el camión que está arrendado no está acondicionado para el riego transversal para caminos de tierra y además solo puede ser cargado con agua potable.

La contratación solicitada se llevaría a cabo en virtud a lo establecido en el Art. N° 10 punto 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".

Adjunta presupuesto de la empresa **MAQUINARIAS CORCOLÉN SPA** y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 191 de fecha 13.02.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

APRÚEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **MAQUINARIAS CORCOLÉN SPA**, RUT 76.806.732-5, por un monto de **\$642.600.- IVA incluido**, para el **Servicio de Arriendo de Tres Días de Camión Aljibe**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE a la Cuenta N° 215-22-08-999-000-000 "Otros", área gestión - gestión interna, programa- gestión Interna, del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNÓZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMABMAVS/CAB/GADC/gado.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)